RESOLUCION N° 4006 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 20/2019 CON ID 370.412 PARA LA REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Coronel Oviedo, 23 de Octubre de 2019.

VISTO: El proceso por la modalidad de LCO N° 20/2019 para la remodelación de oficinas sede Caaguazú y campamento de obras, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.--

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 20/2019 para la REMODELACIÓN DE OFICINAS SEDE CAAGUAZÚ Y CAMPAMENTO DE OBRAS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 265.000.000 (Guaraníes dos cientos sesenta y cinco millones) por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la remodelación de oficinas sede Caaguazú y campamento de obras.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; *3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES**, por el valor Gs. 265.000.000 (Guaraníes dos cientos sesenta y cinco millones), para la remodelación de oficinas sede Caaguazú y campamento de obras.----------

Centenario Cayo Sila Godoy

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.